

**. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

Nº INT: 886

DECRETO ALCALDICIO Nº 2318.

DOÑIHUE, 21-07-2011-

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de Adjudicar la compra de Sillas de Escritorio Ergonómicas y Sillas Metálicas, para los Cesfam Doñihue y Lo Miranda.

2.- La adquisición ID:4162-40-L111, publicada el 12-07-2011.

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido.

2.- Lo establecido en la Ley Nº 19.886 "Ley de Compras Publicas".

3.- Lo establecido en el Decreto Supremo Nº 250 "Reglamento de la Ley de Compras".

DECRETO:

1.- Adjudíquese lo mencionado en el considerando Nº 1, al siguiente Provedore por ser la oferta conveniente a los intereses municipales:


EQOF LTDA	76.003.289-1	\$1.632.300.- mas impuesto

3.- Páguese con cargo a Fondos de Terceros.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE AL



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/JML/MMS

Distribución:

- Archivo Of. de Partes Municipal
- Secretaria Municipal.
- Unidad de Control.
- Of. de Abastecimiento Depto. de Salud